



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS**

DECRETO N° 2.965.T

MAT.: Aprueba rendición y reintegro
Saldo Programa FAGEM 2013.

LAJA, Mayo 20 de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Certificado N° 169 de Secretaria Municipal que certifica que en sesión extraordinaria de concejo N° 02 por acuerdo N° 13 de fecha 22 de abril de 2014, se aprueba rendición cuenta FAGEM 2013.
- 2.- Rendición de cuenta fondo de apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2013.
- 3.- Resolución Exenta N° 8646, de 27 de diciembre de 2012, que aprueba instructivo para presentación y aprobación de Programas de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, modificado Resolución Exenta N° 3668 de 16 de mayo de 2013.
- 4.- Resolución Exenta N° 3.184 de fecha 29/10/2013, de Seremi de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal 2013.
- 5.- D.A. N° 5.273 de fecha 12 de noviembre de 2013 que aprueba FAGEM 2013.
- 6.- Certificado N° 421 de sesión de concejo Municipal N° 29, Acuerdo N° 89 de fecha 09 de julio de 2013, que aprueba Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal 2013.
- 7.- Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal 2013.
- 8.- Resolución Exenta N° 518, de 30 de enero de 2013, se establecieron los montos de los recursos que corresponde a cada municipalidad para el apoyo a la gestión de educación municipal.
- 9.- Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** rendición de cuentas del fondo de apoyo a la gestión en educación FAGEM 2013.
- 2.- **AUTORIZASE** el reintegro por la cantidad de \$ 2.826.756.- (dos millones ochocientos veintiséis mil setecientos cincuenta y seis pesos), correspondientes a saldo Fondos del Programa de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal año 2013, por medio de cheque nominativo a nombre de Secretaría Regional Ministerial de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM/ ✓